

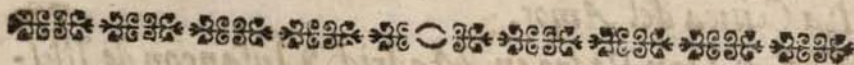
APROBACION DEL RMO. P. M. Fr. JAYME
*Castellar del Orden de N. Señora de la Merced, Redemp-
cion de Cautiuos, Calificador del Santo Oficio.*

POr comission del Ilustrissimo señor Don Luis de Iofa, Canonigo, Vicario General del Ilustrissimo, y Reuerendissimo señor Don Fr. Alonso de Sotomayor, Arçobispo de la Ciudad de Barcelona del Consejo de su Magestad, &c. He visto vn libro de doze Comedias, compuestas por Don Pedro Calderon de la Barca, y en ellas no hallo cosa que contradiga a nuestra Santa Fè, y buenas costumbres: con que se le puede dar la licencia que pide. Salvo semper. En Barcelona, en el Real Convento de Santa Eulalia, del Real, y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Cautiuos En 10. de Julio de 1676.

Fr. Jayme Castellar.

Die 15. Julij 1676.
Imprimatur,

De Iofa, Vic. Gen. & Offic.



TASSA.

TAssaron los Señores del Consejo este libro, *Quinta parte de Calderon*, a seis maravedis cada pliego, como consta de su Original. Madrid, y Março 18. de 1677.